



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

DECRETO DE ALCALDÍA

Debido a la inexistencia de personal disponible en la actual **Bolsa de Taquilleros/as para la Piscina Municipal**, y la apertura inminente de la misma, es necesario realizar una cobertura urgente de dicho servicio, de manera temporal, desde su incorporación (prevista para el 15.06.2024), hasta el cierre de la Piscina (en septiembre de 2024), y hasta que se convoque una nueva Bolsa de trabajo de Taquilleros/as.

Por todo ello,

RESUELVO:

PRIMERO – Aprobar la Cobertura urgente temporal, y hasta que se convoque la nueva Bolsa de trabajo, mediante Oferta de empleo enviada con fecha 29/04/2024 al Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha, para la cobertura urgente de Taquillero/a. Se establece un plazo de presentación de solicitudes y documentación **hasta el 17 de mayo de 2024**.

La contratación se realizará mediante contrato temporal, con la jornada, el salario, el horario y los descansos establecidos en la RPT del Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

Las solicitudes para tomar parte en esta selección se ajustarán al modelo que figura en el **Anexo I** de la presente convocatoria. A la solicitud se acompañará:

- 1.-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad**
- 2.-Titulación exigida:** -Estar en posesión del Título de **Graduado en ESO o asimilado**
- 3.-Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual, para poder trabajar con menores.**
- 4.-Méritos a valorar, en la Fase de Concurso**, según el baremo establecido:

- Titulación superior a la exigida: Bachiller superior o asimilado **2 puntos**
- Experiencia profesional como taquillero/a en Entidades Públicas: 0.25 punto por mes de trabajo hasta un máximo de **3 puntos**
- Experiencia profesional por servicios en igual o similar puesto en empresas privadas: 0.1 por mes de trabajo hasta un máximo de **1 punto**.
- Cursos de informática, cuya duración sea igual o superior a 20 horas. La puntuación máxima por este concepto será de **2 puntos** y se puntuarán con 0.01 puntos/hora.
- En caso de empate, se resolverá por sorteo.

A los efectos de acreditación de méritos valorables (formación y experiencia), no se admitirá la aportación de nuevos documentos acreditativos de los mismos, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

La acreditación de los cursos se realizará mediante la presentación del correspondiente título, diploma o certificado del organismo competente, que serán aportados junto con la solicitud. No se valorarán aquellos cursos, jornadas o seminarios en los que no conste la duración en horas/créditos.

IRENE CABRERA RODRIGUEZ (1 de 2)
Alcalde/a
Firma: 29/04/2024
HASH: c0e325e7dbf6962f74b63075358e304



Marcelo Vélez Pérez (2 de 2)
Secretario/a
Firma: 29/04/2024
HASH: 811ea1879aabb37ac13a988f1a057b75d





**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



La experiencia laboral deberá justificarse mediante la aportación obligatoria de informe de vida laboral actualizado, acompañado de Certificación del órgano competente de la Administración Pública o Certificación de la empresa o Contratos de trabajo o cualquier otro documento que certifique su experiencia, al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo ofertado.

Terminada la valoración de la fase de Concurso, el Tribunal determinará el orden de prelación en el proceso selectivo, según la puntuación total obtenida, sumando las puntuaciones del baremo.

SEGUNDO - Designar como miembros del Tribunal de selección a los siguientes:

- **Presidente:** **D. Antonio Gómez-Calcerrada Molina-Prados**
- **Suplente:** **D^a Pedro Ismael López Pérez**

- **Secretaria:** **D^a. Francisca Paz González Jarillo**
- **Suplente:** **D. Félix Tirado Cruz**

- Vocales titulares:** **D^a. Concepción Fernández Gallego**
D^a Silvia Fernández Moreno
D^a Celia Pintado Ramírez
- Vocales suplentes:** **D^a Noelia Bascuñana Gómez**
D. Francisco Javier Martínez González
D^a Rosalina Sanz Ugena

TERCERO - Convocar a los miembros designados para realizar la **selección el día 22 de mayo de 2024 a las 8 horas** en el Ayuntamiento de Mota del Cuervo - Salón de reuniones de la primera planta.

CUARTO – Publíquese el presente decreto en la Sede electrónica municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario, doy fe

En Mota del Cuervo, a fecha al margen

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo. Irene Cabrera Rodríguez

Ante mí, El Secretario
Fdo. Marcelo Vélez Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TAQUILLEROS/AS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE MOTA DEL CUERVO (CUENCA).

APELLIDOS
NOMBRE
DOMICILIO
DNI
TELÉFONO(*):E-MAIL(*):
(*)*Dato obligatorio*

- Títulos académicos oficiales (exigidos en la convocatoria):
-
-
- Méritos:
-

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, acompaña fotocopias del Documento Nacional de Identidad, de la titulación exigida y de los méritos alegados, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente instancia, y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria y los especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en la solicitud y los especialmente señalados en la convocatoria.

Asimismo, autorizo al Ayuntamiento de Mota del Cuervo para proceder al tratamiento de mis datos personales, de acuerdo a la LOPD, así como a la publicación de los datos meramente identificativos y de los resultados de la convocatoria en la sede electrónica y página web municipal.

En Mota del Cuervo a de de 2024

Firmado. D/D^a

ILMA. SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (CUENCA)

